

DECRETO 1888/1963, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Franco, Magistrado del Tribunal Supremo, con motivo de su jubilación

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Franco, Magistrado del Tribunal Supremo, y con motivo de su jubilación, Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 1889/1963, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al muy reverendo padre fray Aniceto Fernández, Maestro general de la Orden de Predicadores

En atención a las circunstancias y merecimientos que concurren en el muy reverendo padre fray Aniceto Fernández, Maestro general de la Orden de Predicadores,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 1890/1963, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Manuel de Vicente-Tutor y Guelbenzu, Magistrado del Tribunal Supremo

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Manuel de Vicente-Tutor y Guelbenzu, Magistrado del Tribunal Supremo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 1891/1963, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Francisco Bonet Ramón, Magistrado del Tribunal Supremo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Francisco Bonet Ramón, Magistrado del Tribunal Supremo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 1892/1963, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Pedro Cortina Mauri, Subsecretario de Asuntos Exteriores

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Pedro Cortina Mauri, Subsecretario de Asuntos Exteriores,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 1893/1963, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Leonardo Bris Salvador, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Leonardo Bris Salvador, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 1894/1963, de 24 de julio, por el que se indulta a Antonio Mas Manzanedo de la pena impuesta

Visto el expediente de indulto de Antonio Mas Manzanedo, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código penal por la Audiencia Provincial de Albacete, que le condenó en sentencia de trece de febrero de mil novecientos sesenta y tres, como autor de un delito de conducción de vehículo de motor sin placa de matrícula, a la pena de mil pesetas de multa y a la de un año de privación del permiso de conducir, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos,

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos sesenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho,

De acuerdo con el parecer del Ministerio fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en indultar a Antonio Mas Manzanedo de la pena de un año de privación del permiso de conducir vehículos de motor que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 1895/1963, de 24 de julio, por el que se indulta parcialmente a Maximino Revestido Hidalgo.

Visto el expediente de indulto de Maximino Revestido Hidalgo, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código penal por la Audiencia Provincial de Madrid, que le condenó en sentencia de diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno, como autor de un delito de robo, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos sesenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en indultar a Maximino Revestido Hidalgo, conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia por la de seis años de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO 1896/1963, de 24 de julio, por el que se indulta a Roy Albert Rusell del resto de la prisión que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Roy Albert Rusell, sancionado por el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en resolución de diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, modificando parcialmente la dictada por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz en el expediente número setenta y tres de mil novecientos sesenta y dos, a la multa de cuatrocientas treinta y siete mil ochocientas cuarenta y una pesetas, con la subsidiaria en caso de